

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso presentado por el señor EDINSON DAVID OVALLE FLÓREZ en contra de EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA. representada legalmente por la señora CINDY VIVIANA NIMISICA GONZÁLEZ o quien haga sus veces, y de manera solidaria en contra de los socios RICARDO ALONSO ZAPATA RODRÍGUEZ, CINDY VIVIANA NIMISICA GONZÁLEZ y MERLY MARÍA ORTEGA GÓMEZ, la apoderada de la parte actora solicita a través de correo electrónico del día 18 de mayo de 2022 solicita el emplazamiento de los aquí demandados, para lo cual aporta constancia del envío físico a la dirección de la demandada.

Sin embargo, se observa que la dirección a la cual fueron remitidas las comunicaciones fue la CALLE 54 No. 77B – 7 de la ciudad de Medellín, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA. figura CALLE 54 A No. 77B – 7 de la ciudad de Medellín, además no se dio cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 26 de abril de 2022, es decir la notificación según lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, por medio de la cual efectuó la revisión constitucional del Decreto 806 de 2020, condicionó el inciso 3° del artículo 8° del mencionado Decreto en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse **cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.**

Por lo anteriormente expuesto, no se puede acceder a la solicitud de emplazamiento hasta tanto no se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado auto de fecha 26 de abril de 2022, pues en el Certificado de Existencia y Representación Legal de EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA. se registra como dirección electrónica para efectos de notificaciones elarcaseguridadprivada@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

**ESTADOS No. ____ fijados hoy en la secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, DÍA ____ MES ____ DE 2022.**

Secretaria